

## PREGUNTA ESTATAL NÚM. 4

Enmienda a la Ordenanza de la *Constitución de Nevada* y la *Constitución de Nevada*

Resolución Conjunta de la Asamblea N.º 10 de la 81.ª Sesión

¿Debería enmendarse la Ordenanza de la *Constitución de Nevada* y la *Constitución de Nevada* para eliminar el lenguaje que autoriza el uso de la esclavitud y la servidumbre involuntaria como castigo penal?

Sí .....

No .....

### EXPLICACIÓN Y RESUMEN

**EXPLICACIÓN**— Esta enmienda pregunta elimina de la Ordenanza de la *Constitución de Nevada* y de la *Constitución de Nevada* el lenguaje que permite la esclavitud o la servidumbre involuntaria como castigo por delitos. La “esclavitud”, según la definición el Diccionario Ley

Negra es una situación en la que una persona tiene poder absoluto sobre la vida, la fortuna y la libertad de otra persona. A los efectos de una ley federal que prohíbe la servidumbre involuntaria como medio de aplicar una prohibición similar contra la servidumbre involuntaria en la *Constitución de los Estados Unidos*, la Corte Suprema de los Estados Unidos definió la servidumbre involuntaria como el uso o la amenaza de restricción física o lesión física, o la coerción a través de la ley o el proceso legal, para obligar a una persona a trabajar. *United States v. Kozminski*, 487 U.S. 931, 952 (1988)

Actualmente, el Artículo I, Sección 17 de la Ordenanza de la *Constitución de Nevada* y la *Constitución de Nevada* prohíben la esclavitud y la servidumbre involuntaria, excepto como castigo por un delito por el cual una persona ha sido condenada. Esta enmienda elimina esta excepción, aclarando que la esclavitud y la servidumbre involuntaria están prohibidas en todas las circunstancias.

**Un voto por el Sí prohibiría el uso de la esclavitud y la servidumbre involuntaria como castigo por un delito.**

**Un voto por el “No” mantendría el texto actual que autoriza el uso de la esclavitud o la servidumbre involuntaria como castigo por un delito.**

**RESUMEN**—Como se incluye en la *Ordenanza original de la Constitución de Nevada* y la *Constitución del Estado de Nevada*, la esclavitud y la servidumbre involuntaria están prohibidas, excepto como castigo por un delito. Esta resolución propone enmendar la *Ordenanza de la Constitución de Nevada* y la *Constitución de Nevada* para eliminar el lenguaje que autoriza el uso de la esclavitud y la servidumbre involuntaria como castigo penal.

## **ARGUMENTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN**

La esclavitud y la servidumbre involuntaria son moralmente inaceptables y no deberían existir en ninguna forma, ni siquiera en nuestro sistema penitenciario. Esta forma de castigo por el delito tiene una historia de discriminación y falta de respeto por los derechos humanos básicos y ha tenido consecuencias desproporcionadas y dolorosas. Nevada no es el único estado que está considerando este cambio. En los últimos años, siete de los 23 estados que permitían la esclavitud o la servidumbre involuntaria como formas de castigo penal en sus constituciones estatales eliminaron este lenguaje. Al votar a favor de esta pregunta en la boleta electoral, los habitantes de Nevada señalan que ya no aceptan esta forma de castigo dañina y obsoleta en nuestro documento legal más importante.

En nuestro sistema penitenciario, los delincuentes tienen la oportunidad de ofrecerse como voluntarios para trabajar en prisión, ganando créditos laborales para sus sentencias o salarios que se destinan, entre otras cosas, a la restitución, la manutención de los hijos y el economato. Este cambio no pretende afectar dichos programas de trabajo voluntario. Eliminar el lenguaje que autoriza el uso de la esclavitud o la servidumbre involuntaria como castigo por un delito, eliminaría el lenguaje hiriente y ofensivo de nuestra *Constitución* y permitiría que continúen los programas de trabajo voluntario.

Vote “Sí” en la Pregunta 4 y elimine la esclavitud de la *Constitución de Nevada* de una vez por todas.

## **ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN**

Los defensores de la Pregunta 4 quieren que los votantes crean que este cambio a la *Constitución de Nevada* no afectará negativamente al sistema de justicia penal. Sin embargo, esta pregunta en la boleta electoral podría tener consecuencias no deseadas dentro del sistema de justicia penal en relación con los requisitos de trabajo en prisión, el servicio comunitario y la libertad condicional y la libertad probatoria.

La eliminación del lenguaje puede crear incertidumbre jurídica en el Estado en torno a las prácticas laborales actuales de los infractores. La incertidumbre derivada de la aprobación de la Pregunta 4 podría afectar las asignaciones laborales en las prisiones, como los empleados administrativos, cocineros, operadores de calderas y porteros que brindan la mano de obra básica para satisfacer las necesidades operativas de las instituciones. Además, los delincuentes que participan voluntariamente en programas de trabajo que brindan habilidades para la vida, capacitación laboral y rehabilitación y los delincuentes que eligen el servicio comunitario como alternativa al encarcelamiento, pueden perder estas oportunidades.

Vote “No” en la Pregunta 4 en contra de este cambio innecesario a la *Constitución de Nevada*.

## NOTA FISCAL

### **Impacto financiero: No puede determinarse**

Las disposiciones de la Pregunta 4 eliminan las disposiciones existentes en la Ordenanza de la *Constitución de Nevada* y el Artículo 1, Sección 17 de la *Constitución de Nevada* que permiten que la esclavitud y la servidumbre involuntaria se utilicen como castigo criminal. Si los votantes aprueban esta pregunta en la boleta electoral, la eliminación de esta excepción puede requerir que los gobiernos Estatales y locales revisen las leyes, políticas o procedimientos relacionados con el trabajo penitenciario, la libertad condicional y la libertad probatoria, el servicio comunitario y otros programas que puedan requerir que un delincuente realice trabajo como condición de su sentencia, si se determina que las leyes, políticas o procedimientos existentes pueden violar la *Constitución de Nevada*.

En la medida en que sea necesario revisar las leyes, políticas o procedimientos, los cambios pueden tener un impacto financiero sobre los gobiernos estatales o locales que utilizan estos programas. Sin embargo, como no se sabe qué cambios podrían requerirse, si los hubiera, para cumplir con estas disposiciones, ni se pueden predecir los cambios que realizarían los gobiernos estatales o locales, si los hubiera, el efecto resultante sobre los gobiernos estatales o locales no se puede determinar con un grado razonable de certeza.